

TOOLKIT FISCALIDAD

DE QUÉ HABLAMOS CUANDO HABLAMOS DE LA IZLPE





¿QUÉ PERSEGUIMOS?

- Promover la tolerancia cero con las empresas que tengan presencia en paraísos fiscales.
- Exigir a las instituciones públicas que incorporen en las políticas de contratación pública criterios que incentiven un comportamiento fiscal más responsable por parte de las empresas licitadoras.

> SABER MÁS



¿DE DÓNDE SURGE LA INICIATIVA?

- Antecedentes en el marco internacional, europeo y español. Construyendo camino desde 2009.

> SABER MÁS



¿CÓMO LO HACEMOS?

- A través de una campaña pública de sensibilización y comunicación a la ciudadanía, para que ésta pueda apoyar la iniciativa.
- Consiguiendo que municipios españoles se declaren Zonas libres de paraísos fiscales a través de la aprobación y articulación de una moción.

> CONOCE LA INICIATIVA



¿POR QUÉ ES CLAVE TRABAJAR CON OTROS?

- ¡No estamos solos! Organizaciones que están trabajando en el ámbito de fiscalidad y en la Iniciativa de Zonas Libres de Paraísos Fiscales.

> SABER MÁS



¿QUÉ HEMOS HECHO HASTA AHORA?

- Experiencias en Madrid y Catalunya.

> SABER MÁS

TOLERANCIA CERO CON LAS EMPRESAS QUE TIENEN PRESENCIA EN PARAÍSO FISCALES

La Iniciativa Zonas Libres de Paraísos Fiscales propone que las instituciones públicas (ayuntamientos, diputaciones, etc.) jueguen un rol activo como actores económicos determinantes en la economía española.

El Estado, como actor económico que contribuye en un 25% al PIB a través de sus contrataciones públicas, tiene la capacidad de modelar el comportamiento de las empresas, introduciendo criterios de responsabilidad fiscal en las compras y contrataciones que realiza. Los ayuntamientos tienen la posibilidad de tomar medidas de contratación municipal que incentiven la responsabilidad fiscal de las empresas y desincentiven los comportamientos fiscales irresponsables.

Una de las prácticas más habituales de elusión fiscal es la utilización de paraísos fiscales. Esta práctica causa graves mermas en la capacidad de financiación de los organismos públicos y tiene un impacto negativo en la reducción de la desigualdad (ver Toolkit 1: “De qué hablamos cuando hablamos de fiscalidad” y Toolkit 2: “De qué hablamos cuando hablamos de fiscalidad en España”).

Algunas empresas desvían fondos hacia paraísos fiscales para no pagar impuestos que, entre otras cosas, sirven para financiar a los ayuntamientos. Por este motivo, parece razonable que en el acceso a cualquier tipo de contratación con los organismos públicos, los poderes públicos incentiven y premien a las empresas que no

llevan a cabo estas prácticas. No es tolerable que una empresa que elude impuestos a través de paraísos fiscales pueda beneficiarse de contratos públicos.

Pedimos a las instituciones públicas (ayuntamientos, diputaciones, autonomías, etc.) que incorporen criterios que obliguen a las empresas que quieran presentarse a un concurso público para gestionar servicios, suministros, obras, equipamientos, etc., a realizar un ejercicio de transparencia para demostrar que no operan a través de paraísos fiscales.

Para poder comprobar el grado de responsabilidad fiscal y los vínculos con paraísos fiscales, las empresas que participen en una convocatoria de contratación pública deberán aportar obligatoriamente la siguiente información: un mapa de estructura de propiedad del grupo empresarial¹ e información económica y financiera con desglose por país.

Se deben generar incentivos positivos para promover un comportamiento fiscal más responsable por parte de las empresas licitadoras, fomentando unas prácticas económicas que reviertan en el bien común y penalizando aquéllas que lo perjudiquen.

1. Las empresas licitadoras deben presentar una relación de todas las empresas que pertenecen al grupo empresarial y su relación de propiedad desde la empresa matriz hacia el resto de filiales. Esta información debe incluir el nombre y la ubicación geográfica de cada filial, explicitando si se encuentra en un territorio considerado paraíso fiscal, y el porcentaje de participación en cada filial por su precedente, para poder tener una impresión del funcionamiento del entramado societario.



CONSTRUYENDO CAMINO DESDE 2009

En 2009 diversas organizaciones sociales europeas lanzaron **Tax Haven Free²**, una campaña que hacía un llamamiento a ciudades y gobiernos locales para que se posicionasen en contra de la utilización de paraísos fiscales. Durante este proceso se ha conseguido lo siguiente:



FRANCIA

En Francia, la campaña la lidera una plataforma integrada por Oxfam Francia, Attac Francia, y otras 16 organizaciones de la sociedad civil. Han conseguido que varias ciudades importantes, como Estrasburgo y Grenoble, incluyan requerimientos de transparencia fiscal empresarial en sus políticas de contratación pública, y están empezando a trabajar el tema con el Ayuntamiento de París.



SUECIA

En Suecia, la campaña consiguió que el municipio de Kalmar, al sur del país, aprobase en su reglamento de contratación la prohibición de contratar empresas vinculadas a paraísos fiscales.



FINLANDIA

El Ayuntamiento de Helsinki está poniendo en marcha un proyecto piloto para incluir requerimientos de transparencia fiscal a las empresas que pretendan concurrir a una licitación pública.



2. Ver la campaña aquí: taxhavenfree.org/espanol



EN ESPAÑA:

Las elecciones municipales de mayo de 2015 supusieron la entrada en muchos municipios de nuevas formaciones que defienden una mayor transparencia y un rol ejemplificador de la administración pública. Este nuevo contexto político ofrece oportunidades a iniciativas como la ILTPF que promueven la responsabilidad social de la Administración.

Por otro lado, los casos de LuxLeaks o los papeles de Panamá, que han destapado escándalos de elusión fiscal por parte de personalidades y empresas españolas, han hecho que la ciudadanía española esté cada vez más sensibilizada y exija mayor transparencia y regulación del sistema fiscal. En este sentido, el papel de vigilancia y control de una ciudadanía consciente y comprometida es un gran aliado a la hora de plantear iniciativas a un nivel tan cercano al ciudadano como es el municipal. Ante este escenario, se puede considerar viable introducir en el debate público iniciativas que buscan desincentivar comportamientos fiscales irresponsables, como la Iniciativa de Zonas Libres de Paraísos Fiscales.



NAVARRA

La campaña la trabajó Attac Navarra y se tradujo en la adhesión de diversos miembros del Parlamento de Navarra al llamamiento, así como en la aprobación de una resolución en el Parlamento Navarro instando a la OCDE y a la comunidad internacional a prohibir los países o zonas que operan como paraísos fiscales³.

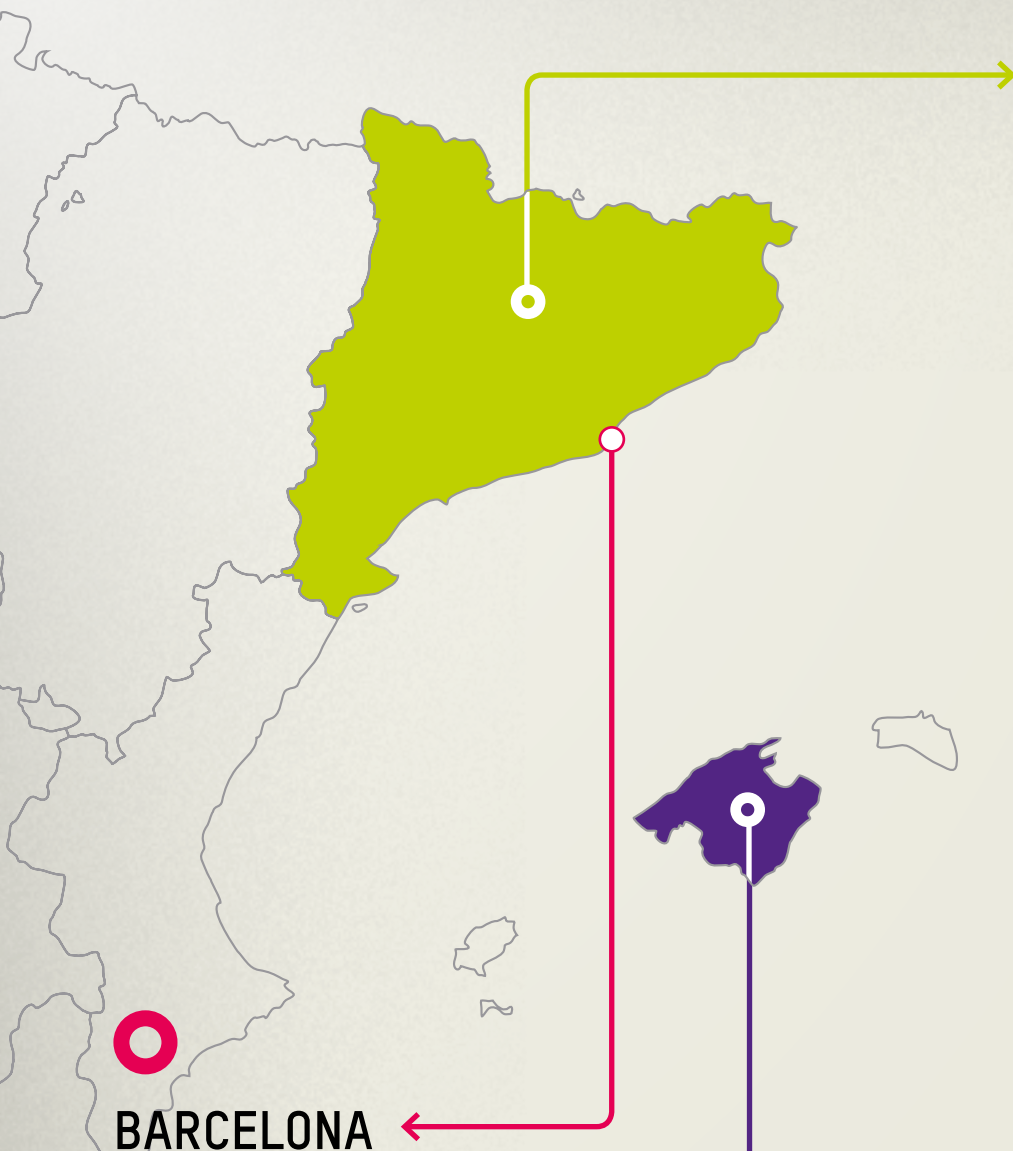


MADRID

En Madrid, Oxfam Intermón participa en la Plataforma por una Justicia Fiscal junto con otras organizaciones (entre las que están Economistas sin Fronteras, Attac, el Observatorio de RSC, USO, CC.OO., Alianza contra la Pobreza y la FONGDCAM) para tratar de hacer incidencia política sobre la Iniciativa Zonas Libres de Paraísos Fiscal con ayuntamientos madrileños.



3. parlamentodenavarra.es/inicio/comunicacion/resoluciones.aspx?idnoticia=3509



CATALUNYA

En Catalunya, la Plataforma por una Fiscalidad Justa presentó, de cara a las elecciones municipales, la iniciativa Municipios Libres de Paraísos Fiscales y el informe “45 Propuestas de Fiscalidad Municipal”. La iniciativa logró cierto eco mediático y consiguió que representantes del partido político catalán CUP manifestaran su voluntad de implantarla en los ayuntamientos donde gobiernan (alrededor de 30). Por otro lado, en junio de 2015 el Parlament de Catalunya aprobó una moción para estudiar la posibilidad de excluir de la contratación pública a empresas vinculadas a paraísos fiscales⁵.

Los ayuntamientos de **Mataró** y **Sant Cugat** aprobaron entre marzo y abril de 2016 una moción por la que se declaran zonas Libres de Paraísos Fiscales. La moción constituye una declaración institucional según la cual el Ayuntamiento se compromete a estudiar y activar los mecanismos necesarios para dificultar la contratación de empresas vinculadas a paraísos fiscales, en línea con la moción aprobada en el Parlament.



MALLORCA

El Ayuntamiento de Palma de Mallorca ha aprobado en su Código Ético la prohibición de contratar empresas vinculadas a paraísos fiscales⁴.

BARCELONA

En Catalunya, los ayuntamientos de **Olot**, **Tarragona**, **Barcelona**, **Mataró**, **Sant Cugat** y **Vilanova i la Geltrú** han aprobado entre marzo y mayo de 2016 una moción por la que se declaran zonas Libres de Paraísos Fiscales. La moción constituye una declaración institucional según la cual el Ayuntamiento se compromete a estudiar y activar los mecanismos necesarios para dificultar la contratación de empresas vinculadas a paraísos fiscales, en línea con la moción aprobada en el Parlament.

4. contrainfo.cat/wp-content/uploads/2015/12/Document-Programa-Govern-PSIB-PSOE-MES-SOM.pdf

5. www.fiscalitatjusta.cat/wp-content/uploads/45-Propuestas-de-fiscalidad-municipal.pdf

La IZLPF pretende conseguir que, en sus políticas de contratación pública, las instituciones públicas (ayuntamientos, diputaciones, autonomías, etc.) incorporen **criterios que obliguen a las empresas que quieran presentarse a un concurso público, a realizar un ejercicio de transparencia para demostrar que no operan a través de paraísos fiscales.**

Y ESTO, ¿CÓMO LO HACEMOS?

SENSIBILIZACIÓN

A través de una campaña pública de sensibilización y comunicación a la ciudadanía, para que ésta pueda apoyar la iniciativa.

INCIDENCIA POLÍTICA

Consiguiendo que municipios españoles se declaren Zonas libres de paraísos fiscales mediante la aprobación de una moción y la articulación normativa de ésta.

De este modo, la ITPF abarca la **sensibilización** de la ciudadanía, tanto a nivel global como local; y la **incidencia política**, a través de la aprobación de una moción por la cual los municipios se declaren Zonas Libres de Paraísos Fiscales, y la articulación de la normativa pertinente. Ambas dimensiones se apoyan mutuamente, ofreciendo diferentes recursos para conseguir un objetivo común.



MAPA PARA DESARROLLAR LA INICIATIVA... ¡Y NO PERDERNOS POR EL CAMINO!

La Iniciativa Zonas Libres de Paraísos Fiscales persigue provocar cambios en la política de contratación de organismos públicos mediante la inclusión de criterios éticos en sus convocatorias de licitación pública.

El objetivo es que se discrimine negativamente a aquellas empresas que tengan filiales en paraísos fiscales y se incentive a las empresas que no llevan a cabo estas prácticas de elusión fiscal, fomentando así unas prácticas económicas que reviertan en el bien común.

A continuación se describen los pasos a seguir para contribuir a impulsar la iniciativa en vuestro municipio. En el Toolkit 6: "Diseña tu plan de acción IZLPF" encontraréis recursos y actividades que os ayudarán a definir vuestro plan de acción.

Los pasos a seguir incluyen las dos dimensiones clave de la Iniciativa Zonas Libres de Paraísos Fiscales: incidencia política y sensibilización y movilización ciudadana.





- 1** ANALIZARNOS COMO EQUIPO DE TRABAJO
- 2** IDENTIFICAR SI ES FACTIBLE IMPULSAR LA INICIATIVA EN NUESTRO MUNICIPIO
- 3** IDENTIFICAR, CREAR Y/O MANTENER ALIANZAS
- 4** IDENTIFICAR A INTERLOCUTORES POLÍTICOS
- 5** PRESENTAR LA MOCIÓN
- 6** PRESENTAR LA ARTICULACIÓN NORMATIVA

CÓMO LO HACEMOS
PASO A PASO



CÓMO LLEVAR A CABO LA INICIATIVA

1

ANALIZARNOS COMO EQUIPO DE TRABAJO

Para llevar a cabo una acción de incidencia política es necesario que primero nos analicemos como equipo y seamos conscientes tanto de nuestras fortalezas como de nuestras debilidades.

Deberemos tener en cuenta el interés que nos suscita el tema, la disponibilidad que tenemos y la capacidad con la que contamos.



Si consideramos que como equipo no podemos afrontar el proceso de incidencia, al menos de momento, podemos optar por apoyar la campaña pública a través de acciones de réplica (ver Toolkit 6: "Diseña tu plan de acción IZLPF")

2

IDENTIFICAR SI ES FACTIBLE IMPULSAR LA INICIATIVA

De forma paralela, al analizarnos como equipo deberemos estudiar la viabilidad de llevar a cabo la iniciativa en nuestro municipio. El criterio principal para valorar si es factible impulsar la IZLPF será ver si hay o no **voluntad política**.

o bien si lo será la oposición y si ésta cuenta con margen de maniobra suficiente para proponerla y que se debata.

Para valorar este punto deberemos estimar si creemos que el equipo de gobierno será sensible al contenido de la propuesta,

En aquellos municipios donde no se vea la oportunidad política de presentar la IZLPF al gobierno municipal, se puede realizar una labor de **sensibilización y movilización ciudadana** para generar debate en torno a la iniciativa.



3

IDENTIFICAR, CREAR Y/O MANTENER ALIANZAS

Trabajar en red, en alianza con otras personas y entidades, es siempre enriquecedor para todos, y en este proceso, el trabajo colaborativo cobra una gran importancia. Contar con alianzas en los primeros momentos de la iniciativa nos permitirá **contar con un mayor nivel de representatividad y legitimidad** de cara a la interlocución con representantes políticos; la cercanía con éstos va a resultar muy determinante.

Es imprescindible **demostrar que la IZLPF es una propuesta respaldada por un grupo de organizaciones, lo más nutrido posible, que responde a una demanda ciudadana que aglutina diferentes sensibilidades y diversas bases sociales**. De esta forma, se maximiza la posibilidad de que los representantes políticos la tomen en consideración para implantarla. Desde una lógica de sensibilización, el trabajo con otras organizaciones o personas inte-

resadas en involucrarse permite llegar a mucha más gente con inquietudes o intereses diversos, y posibilita alcanzar perfiles que están más alejados de los habituales de nuestra organización y/o colectivo más cercano.

Es conveniente y recomendable que en aquellos municipios donde se pretenda impulsar la IZLPF, varias organizaciones presenten la **iniciativa de forma conjunta**, en un grupo de trabajo o plataforma⁶. En este sentido, puede ser muy interesante tratar de recabar el apoyo de las diferentes mareas o plataformas contra los recortes, asambleas ciudadanas, movimientos sociales, etc. que pueden ver la pertinencia de la medida desde otras perspectivas y que pueden ayudar a enriquecer la iniciativa. También sería interesante poder contar con las secciones territoriales de las organizaciones que componen las plataformas de fiscalidad existentes.

4

IDENTIFICAR A INTERLOCUTORES POLÍTICOS

Después de analizarnos como equipo, valorar la viabilidad de la iniciativa en nuestro municipio y detectar nuestras potenciales alianzas, es el momento de **identificar a posibles interlocutores políticos a quienes presentar la IZLPF. El objetivo es presentar la moción en el pleno municipal y que sea aprobada**. La moción debe ser presentada por un grupo político con representación en el pleno. Por ello, se tratará de identificar interlocutores políticos

receptivos a la iniciativa, tanto si son de los equipos de gobierno como de la oposición.

Deberemos presentarles la iniciativa y proponerles que la impulsen en el pleno municipal con el objetivo de conseguir su aprobación. Para ello se proporcionará un documento de presentación⁷, un modelo de moción⁸ y un informe de articulación técnica que podéis solicitar a accionesenelterritorio@oxfamintermon.org

6. Como ejemplo de plataforma que trabaja en red para llevar a cabo la iniciativa en Catalunya, ver la Plataforma per una fiscalitat justa, ambiental i solidaria. www.fiscalitatjusta.cat

7. Ver anexo: Presentación de la IZLPF a los Ayuntamientos

8. Ver anexo: Modelo de moción

5

PRESENTAR LA MOCIÓN

Llegados a este punto, nos encontramos con que nuestros interlocutores políticos presentarán la moción.

La moción consistirá en que **el municipio se declare libre de paraísos fiscales**, con el compromiso de habilitar, en su política municipal de contratación pública, los requerimientos necesarios para dificultar la contratación de empresas que operan o tienen filiales en paraísos fiscales. Se trata de un acuerdo no vinculante, que consistirá en el compromiso de in-

cluir los requisitos de priorización de empresas que no tengan filiales en paraísos fiscales en el reglamento de contratación pública. El momento de presentación de la moción y su aprobación tiene un carácter simbólico.

Ésta **es una buena ocasión para dar relevancia pública y mediática a la iniciativa a través de los medios de comunicación, las redes sociales y la campaña pública.**

Una vez presentada la moción, pueden ocurrir dos cosas:

DENEGACIÓN DE LA MOCIÓN

- Seguimiento de empresas adjudicatarias
- Presión política y social. Denuncia.
- Reabrir procedimiento

Si la moción es **denegada**, nuestro foco de trabajo cambia y se orienta a la denuncia. A partir de este momento deberíamos centrarnos en **hacer el seguimiento de las empresas adjudicatarias de los siguientes contratos públicos concedidos** y comprobar sus vínculos con paraísos fiscales⁹.

Para ello, se recomienda examinar las empresas adjudicatarias de contratos de cierta magnitud y comprobar, en primer lugar, si son filiales de una gran empresa. Si se trata de una empresa del Ibex-35, se puede comprobar si tiene presencia en paraísos fiscales recurriendo a informes que han investigado al respecto, como el de Oxfam Intermón "La ilusión fiscal"¹⁰, las actualizaciones que se publican cada año o el informe anual del Observatorio de RSC¹¹. Si la empresa no pertenece al Ibex-35, deberíamos investigar o indagar sobre la empresa acudiendo a su memoria anual (donde debe constar el listado de sus filiales) y

comprobar si mantienen presencia en paraísos fiscales.

Hacer el seguimiento de las adjudicaciones de contratos no es sencillo. Requerirá que nos planteemos un seguimiento de los procedimientos administrativos sistemático; es decir, tendremos que estar al tanto de lo que se publica en los boletines oficiales de nuestro municipio, así como de consultar los portales "perfil de contratante" de la administración que nos interesa¹². Las resoluciones de adjudicación son públicas.

Si se verifica que existen vínculos de empresas adjudicatarias con paraísos fiscales, deberemos activar nuestra campaña de denuncia. Por ejemplo, se puede plantear una intervención ciudadana en el pleno municipal, en la que un miembro de la oposición denuncie que el ayuntamiento contrata a empresas vinculadas a paraísos fiscales, con el objetivo de tratar de reabrir el proceso de incidencia.

9. Pueden ser de especial interés los adjudicatarios de contratos de basuras y de obras públicas, ya que suelen ser grandes empresas constructoras sobre las que ya se tienen datos de presencia en paraísos fiscales. Las empresas adjudicatarias de contratos de gestión de residuos suelen ser filiales de las grandes constructoras: Urbaser de ACS, Valoriza de Sacyr, etc.

APROBACIÓN DE LA MOCIÓN

- Monitoreo y seguimiento
- Presión política y social
- Desarrollo normativo

Cuando la moción es aprobada, empieza la labor de monitoreo, seguimiento y presión para el cumplimiento del compromiso. Para que éste se haga efectivo y no se demore en el tiempo, se aconseja realizar un trabajo de incidencia durante los 6 meses posteriores a la aprobación de la moción.

La persona responsable de contratación municipal deberá ser nuestra interlocutora. Así nos aseguraremos de que se lleva a cabo el desarrollo normativo de la moción y que se incluye en el reglamento de contratación pública. Existe la posibilidad de hacer consultas al ayuntamiento

to a través de los observatorios municipales, si los hay, así como de que los propios políticos que participan en los plenos, puedan hacer preguntas o pedir información sobre el cumplimiento de los requisitos del reglamento.

Otras medidas de presión son la oposición y el rol que ésta puede jugar recordando al gobierno municipal su compromiso; los medios de comunicación locales, que pueden sacar el tema y ponerlo en la agenda mediática del municipio; la puesta en marcha de una campaña pública local y el desarrollo de acciones de recordatorio en la ciudad.

6

PRESENTAR LA ARTICULACIÓN NORMATIVA

El proceso de incidencia culminaría con la puesta en marcha efectiva de la iniciativa; es decir, con su inclusión en el reglamento municipal de contratación pública.

Sin embargo, debemos fomentar que el trabajo de sensibilización y campaña pública siga informando a la ciudadanía sobre el proceso tanto si la aprobación y el cumplimiento de la normativa se están llevando a cabo con éxito como si, por el contrario, no se está haciendo efectiva su puesta en marcha.

A partir de este punto, por tanto, sería conveniente activar una

fase de vigilancia para comprobar que, efectivamente, las contrataciones que se están produciendo tienen en cuenta la presencia en paraísos fiscales de las empresas licitadoras.

Para ello, podemos analizar uno de los casos de adjudicación y comprobar si la empresa adjudicataria mantiene presencia en paraísos fiscales (en la forma expresada en el punto anterior) y verificar de qué forma esa presencia se ha tenido en cuenta en el proceso de valoración de la oferta. La forma de conocer esto es consultándolo directamente al interlocutor político con el que se ha trabajado.

10. www.oxfamintermon.org/es/documentos/05/03/15/ilusion-fiscal

11. observatoriorsc.org/la-responsabilidad-social-corporativa-en-las-memorias-anuales-de-las-empresas-del-ibex-35

12. Ver como ejemplo el perfil de contratante del Ayuntamiento de Zaragoza: www.zaragoza.es/ciudad/gestionmunicipal/contratos

CÓMO LO HACEMOS
EN MARCHA



CAMPAÑA PÚBLICA Y MOVILIZACIÓN CIUDADANA

Para complementar el trabajo concreto de impulsar la iniciativa en los diferentes municipios en los que estamos, desde Oxfam Intermón hemos puesto en marcha una campaña de sensibilización y movilización ciudadana en torno a la Iniciativa Zonas Libres de Paraísos Fiscales.

El objetivo de la campaña es evidenciar que la lucha por una justicia fiscal se hace desde todos los frentes. Por un lado, se denuncia a las grandes empresas

españolas del IBEX 35 que evaden y eluden impuestos; por el otro, se propone un cambio global del sistema fiscal mundial. Asimismo, se exige al gobierno español que apruebe una ley contra la evasión y la elusión fiscal, y a las administraciones locales y los ayuntamientos que incorporen criterios para obligar a las empresas que contratan a no evadir ni eludir impuestos. Para ello, la campaña pública buscará el apoyo de la ciudadanía a la Iniciativa de Zonas Libres de Paraísos Fiscales.

¿Cómo podemos contribuir a la campaña desde los equipos de voluntariado?

Dispondremos de hojas de firmas, propuestas de acciones de calle, folletos y herramientas de difusión de la campaña. Si queréis más información, podéis escribir a accionesenelterritorio@oxfamintermon.org



¡NO ESTAMOS SOLOS!

No estamos solos ni solas en el impulso de la Iniciativa de Zonas Libres de Paraísos Fiscales. Son muchas las organizaciones, plataformas y redes globales que están trabajando tanto en el marco de la fiscalidad como concretamente en la IZLPF, a nivel global, europeo y español.

NIVEL GLOBAL



REDES QUE ESTÁN TRABAJANDO EN EL ÁMBITO DE FISCALIDAD:



LATINDADD

Red Latinoamericana sobre Deuda, Desarrollo y Derechos

latindadd.org

La Red Latinoamericana sobre Deuda, Desarrollo y Derechos (LATINDADD) está integrada por instituciones, equipos y campañas de países latinoamericanos que trabajan para solucionar los problemas derivados de la crisis sistémica y para crear condiciones que permitan el establecimiento de una economía al servicio de la gente, en la que los derechos económicos, sociales y culturales se hagan vigentes.



TAX JUSTICE NETWORK

taxjustice.net

Tax Justice Network es una red internacional independiente que se formó en 2003. Su misión principal es “cambiar el clima” en relación a una amplia gama de temas vinculados a la fiscalidad, los paraísos fiscales y la globalización financiera.



EURODAD

Red Europea de la Deuda y el Desarrollo

eurodad.org

Eurodad (la Red Europea de la Deuda y el Desarrollo) es una red formada por 46 organizaciones de la sociedad civil (OSC) de 20 países europeos. Trabaja para conseguir cambios y transformación en las políticas, las instituciones, las normas y las estructuras globales y europeas para garantizar un control democrático, un sistema ambientalmente sostenible y un sistema financiero y económico que trabaje para erradicar la pobreza y garantizar los derechos humanos.



GLOBAL ALLIANCE FOR TAX JUSTICE

globaltaxjustice.org

La Alianza Global para la Justicia Fiscal es un movimiento creciente de organizaciones y activistas de la sociedad civil, entre las que figuran los sindicatos, que se han unido para hacer campaña a favor de una mayor transparencia, control democrático y redistribución de la riqueza en los sistemas fiscales nacionales y globales. La Alianza Global está constituida por las cinco redes regionales de África, América Latina, Asia y Australia, América del Norte y Europa que en conjunto, representan a cientos de organizaciones.



TAX JUSTICE NETWORK AFRICA

taxjusticeafrica.net/en/home

Tax Justice Network Africa (TJN-A) es una iniciativa Pan-africana y miembro de la Alianza Global para la Justicia Fiscal. Fundada durante el Foro Social Mundial (FSM) que se celebró en Nairobi en enero de 2007, la TJN-A promueve sistemas fiscales socialmente justos, responsables y progresistas en África. Aboga por políticas fiscales que favorezcan a las personas más pobres, sistemas fiscales que limiten las fugas de recursos públicos y por potenciar la movilización de recursos internos.

NIVEL EUROPEO

ORGANIZACIONES QUE ESTÁN TRABAJANDO EN EL ÁMBITO DE LA FISCALIDAD JUSTA EN EUROPA

ORGANIZACIONES QUE TRABAJAN ESPECÍFICAMENTE LA INICIATIVA IZLPF EN EUROPA



13. En Europa: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Polonia, Portugal, Reino Unido, Suecia y Suiza. Además, existen secciones de Attac también en Asia, África y América.

NIVEL ESPAÑOL

ORGANIZACIONES QUE ESTÁN TRABAJANDO EN EL ÁMBITO DE LA FISCALIDAD JUSTA EN ESPAÑA

ORGANIZACIONES QUE TRABAJAN ESPECÍFICAMENTE LA INICIATIVA IZLPF EN ESPAÑA

INSPIRACTION

Delegación de Christian Aid
inspiraction.org

ATTAC

Delegación en España
attac.es

ECONOMISTAS SIN FRONTERAS

ecosfron.org

ENTRECULTURAS

entreculturas.org/es/home

EAPN

Red Europea contra la Pobreza
eapn.es

SINDICATOS

CC.OO., UGT, USO

PLATAFORMA PER UNA FISCALITAT JUSTA, AMBIENTAL I SOLIDÀRIA

fiscalitatjusta.cat

PLATAFORMA POR UNA JUSTICIA FISCAL

observatoriorsc.org/plataforma-justicia-fiscal

PLATAFORMA PER UNA FISCALITAT JUSTA, AMBIENTAL I SOLIDÀRIA

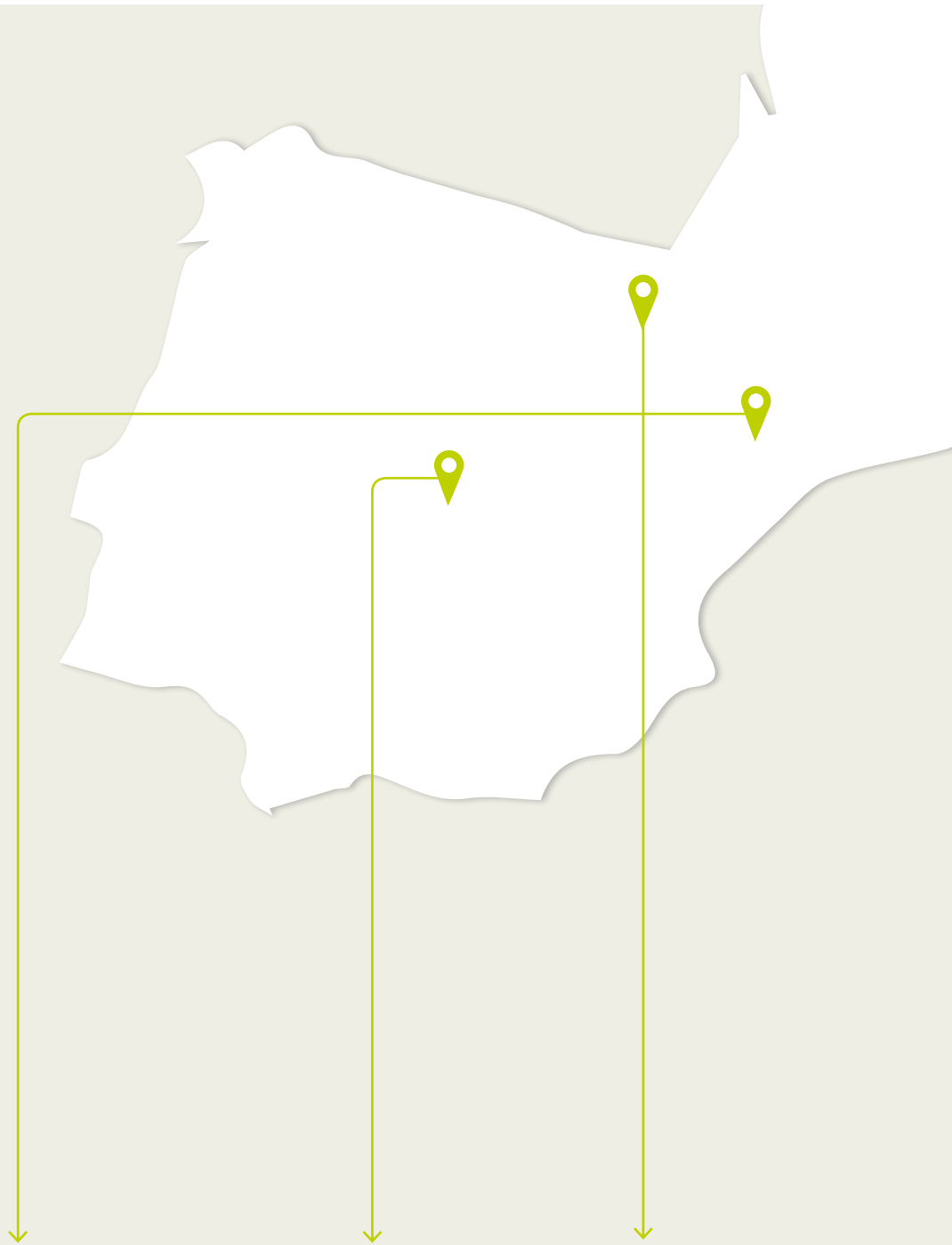
Catalunya
fiscalitatjusta.cat

PLATAFORMA POR UNA JUSTICIA FISCAL

Madrid

ATTAC NAVARRA

Navarra
attac.es/tag/navarra



EXPERIENCIAS

CATALUNYA

La **Plataforma por una Fiscalidad Justa** está formada por un colectivo de personas individuales y un conjunto de entidades que la apoyan. La plataforma lleva tiempo trabajando la iniciativa y tienen la intención de presentarla en diferentes ayuntamientos catalanes, entre ellos, Sabadell, Barcelona, Alella, Vic, Palma de Mallorca, Sant Cugat y Cornellá.

Por tanto, los equipos territoriales de estas zonas que quieran trabajar la iniciativa deberán coordinarse en primer lugar con la Plataforma.

Se ha celebrado una sesión de trabajo técnico con expertos en contratación pública y técnicos municipales para elaborar un borrador de guía técnica de articulación normativa e implantación de la iniciativa. Oxfam Intermón participó en la definición de esta

sesión proponiendo participantes y aportando un estudio de asesoramiento como base de la sesión. Antes de verano de 2016, se espera celebrar una segunda sesión más dirigida a expertos en derechos tributarios para tratar de acotar jurídicamente la presencia en paraísos fiscales, de forma que la propuesta legislativa se dote de la solidez necesaria. Los resultados de esta sesión deben servir para el trabajo de incidencia de los grupos territoriales en todo el territorio estatal.

Además, a finales de febrero 2016, la Plataforma celebró una jornada abierta en la que presentó la Iniciativa Zonas Libres de Paraísos Fiscales. La jornada contó con una gran afluencia de público, y mediante una dinámica participativa organizada antes del cierre, se detectó la iniciativa como un ámbito de trabajo prioritario para la Plataforma¹⁴.

MADRID

En 2015 se impulsó la creación de la **Plataforma por una Justicia Fiscal**, que aglutina a diferentes organizaciones de la sociedad civil (entre ellas, Economistas sin Fronteras, Attac, el Observatorio de RSC, USO, CC.OO., la Alianza contra la Pobreza y la FONGDCAM) para, entre otras líneas de trabajo, hacer incidencia política sobre la Iniciativa Zonas Libres de Paraísos Fiscales con ayuntamientos madrileños.

Como punta de lanza de esta labor de incidencia, Oxfam Intermón ya ha mantenido contactos con el área de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Madrid, que muestra mucho interés en la iniciativa. Cuentan con el texto de la moción, y es de esperar que se realice algún avance en su tramitación parlamentaria en las próximas semanas. La Plataforma servirá de apoyo para impulsar la iniciativa y reclamar su tramitación.

14. www.fiscalitatjusta.cat/?p=902

GLOSARIO

A continuación, y para que los tecnicismos no nos intimiden, encontraréis un pequeño glosario de palabras clave.

ADJUDICACIÓN

Asignación de un contrato público a una empresa que ha presentado una oferta tras el procedimiento de valoración definido para ello.

ARTICULACIÓN NORMATIVA

Inclusión en el reglamento municipal de contratación pública.

CONTRATACIÓN PÚBLICA

Compra de bienes y servicios por parte de una administración u organismo público para realizar las funciones que tiene asignadas. Esto afecta a la contratación por parte de ayuntamientos, Comunidades Autónomas, Administración General del Estado, pero también por parte de universidades, centros educativos, hospitales públicos y muchos otros.

CRITERIOS

Regla o norma conforme a la cual se forma una opinión o se toma una decisión.

LICITACIÓN

Procedimiento por el que se adjudica la realización de una obra o un servicio, en este caso de carácter público, a la empresa que ofrece las mejores condiciones.

MOCIÓN

Propuesta para la adopción de una medida que se presenta a un pleno de representación política para que lo refrende.

REQUERIMIENTOS

Exigencias que se deben cumplir para poder presentarse a una convocatoria de contratación pública.



INTRODUCCIÓN

2

DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

3

CONSIDERACIONES TÉCNICAS Y LEGALES

4

TRAMITACIÓN POLÍTICA

5

ANEXOS

Listado de paraísos fiscales

6

Modelo de moción

7

1

INTRODUCCIÓN

La desigualdad entre las personas ricas y pobres es extrema y sigue aumentando. En octubre de 2014, Oxfam (a nivel internacional) y Oxfam Intermón (en nuestro país), lanzamos la campaña IGUALES, con el objetivo de denunciar que la desigualdad extrema y creciente es la principal causa de la pobreza en el mundo, al tiempo que cercena las oportunidades de desarrollo de millones de personas a nivel global.

Una de las soluciones que defendemos para combatir la desigualdad es una fiscalidad justa. Una fiscalidad justa y progresiva contribuye a redistribuir los recursos y a conformar sociedades más equitativas y cohesionadas. Todas las personas, ciudadanos/as y empresas tenemos que pagar en función de nuestra capacidad económica real. La evasión y la elusión fiscal le cuestan mucho dinero a la ciudadanía. En España, el 72% del fraude fiscal proviene de grandes empresas y grandes fortunas, y los paraísos fiscales son el principal agujero negro por el que se pierden estos recursos.

Desgraciadamente, la utilización de paraísos fiscales es una práctica que se consolida, como lo demuestra que la inversión española en paraísos fiscales aumentó en un 2000% en un año, representando el 24% del total de la inversión española en el extranjero. Todas menos una de las empresas del Ibex35 tienen presencia en paraísos fiscales.

Desde Oxfam Intermón creemos que para luchar contra los paraísos fiscales son necesarios cam-

bios legales y el compromiso de las empresas para introducir políticas de responsabilidad fiscal que excluyan su utilización.

Además, existe una tercera vía: que el Estado, como actor económico, introduzca criterios de responsabilidad fiscal en sus contrataciones. Dado que las contrataciones públicas en España equivalen al 25% del PIB, representan una porción de negocio del que el sector privado no está dispuesto a renunciar, por lo que se trata de una forma de modelar el comportamiento de las empresas desde una perspectiva de negocio.

El uso de paraísos fiscales es una práctica de elusión de impuestos que causa graves mermas en la capacidad de financiación de los organismos públicos y tiene un impacto negativo en la reducción de la desigualdad. Por ello, parece bastante razonable que los poderes públicos incentiven y premien a las empresas que no llevan a cabo estas prácticas, en el acceso a la contratación de cualquier tipo con los organismos públicos.

La Iniciativa Zonas Libres de Paraísos Fiscales propone que los organismos públicos incorporen en sus políticas de contratación pública de suministros, aprovisionamientos y servicios, criterios para promover un comportamiento fiscal más responsable por parte de las empresas licitadoras. Asimismo, estos criterios se aplicarán a cualquier contrato que puedan firmar los organismos públicos para llevar a cabo transacciones de cualquier naturaleza.

2

DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

La Iniciativa Zonas Libres de Paraísos Fiscales se circunscribe dentro del planteamiento general de gestión pública responsable como política de contratación de organismos públicos que introduce criterios éticos. Este planteamiento persigue provocar cambios de comportamiento desde la

gestión pública a través de una mayor presión sobre el sector privado mediante la inclusión de estos criterios en sus convocatorias de licitación pública o, alternativamente, fomentar unas prácticas económicas que reviertan en el bien común y penalizar aquellas que lo perjudiquen.

INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA INICIATIVA

Para poder comprobar el grado de responsabilidad fiscal y los vínculos con paraísos fiscales de las empresas que se presentan a una convocatoria de contratación pública, éstas deben realizar un ejercicio de transparencia que comprende, básicamente, la aportación de la información siguiente:

1. Un mapa de la estructura de propiedad del grupo empresarial: las empresas licitadoras deben presentar un mapa que refleje todas las empresas que pertenecen al grupo empresarial y su relación de propiedad desde la empresa matriz hacia el resto de filiales. Esta información debe mostrar el nombre y la ubicación geográfica de cada filial, explicitando si se encuentra en un territorio considerado paraíso fiscal y el porcentaje de participación en cada filial por su precedente, para poder tener una impresión del funcionamiento del entramado societario.
2. Información económica y financiera con desglose por país, con dos niveles de desagregación. Para los países no

considerados paraísos fiscales donde tienen presencia, las empresas deben presentar la siguiente información de forma agregada por país:

- Número de empleados
- Cifra de negocios
- Beneficios/pérdidas
- Impuestos pagados
- Subvenciones recibidas

Adicionalmente, y para cada territorio reconocido como paraíso fiscal en el listado que se maneja del Observatorio de RSC (ver anexo), las empresas deben presentar la siguiente información con un desglose por filial, es decir, para cada una de las filiales que tienen en cada territorio considerado paraíso fiscal:

- Nombre
- Actividad
- Número de empleados
- Cifra de negocios
- Beneficios/pérdidas
- Impuestos pagados
- Subvenciones recibidas

3

CONSIDERACIONES TÉCNICAS Y LEGALES:

IMPLEMENTACIÓN DE LA INICIATIVA

La información exigida en base a la iniciativa puede ser incluida dentro de la documentación administrativa a presentar por las empresas licitadoras, que es aquella que deben presentar con datos económicos y generales de la empresa. Difiere de la documentación técnica en cuanto que ésta última contiene información específica sobre el objeto del contrato. Para que se trate de un requerimiento sistemático, lo deseable es que la inclusión de la información requerida dentro de la documentación administrativa conste en la regulación que establezca el marco y las directrices generales de la política de contratación del Ayuntamiento, y no en el pliego de condiciones específico para cada concurso de licitación pública.

A partir de la información presentada, el Ayuntamiento estudiará la manera de utilizar esos datos para dilucidar el grado de presencia en paraísos fiscales de cada empresa y de establecer un sis-

tema de puntuación que premie a las empresas con comportamientos más responsables y penalice a aquellas con amplia presencia en paraísos fiscales. Adjunto a esta propuesta, incluimos un informe realizado por un experto en inclusión de cláusulas sociales en políticas de contratación municipales sobre cómo articular legalmente la iniciativa.

Aún en el caso de que no se consiga encontrar el mecanismo para puntuar a las empresas según su grado de presencia en paraísos fiscales, el requerimiento de la información de contribución fiscal es fundamental, sobre todo si incluye la cláusula de que dicha información será divulgada públicamente como rendición de cuentas del comportamiento fiscal de las empresas hacia toda la ciudadanía. Es decir, el requerimiento de esta información debe especificar que el tratamiento de dicha información no va a ser de confidencialidad, sino de divulgación pública.

4

TRAMITACIÓN POLÍTICA

La Iniciativa Zonas Libres de Paraísos Fiscales persigue provocar cambios en la política de contratación municipal de ayuntamientos, mediante la inclusión de criterios éticos en sus convocatorias de licitación pública. El objetivo es que se discrimine negativamente a aquellas empresas que tengan filiales en paraísos fiscales y se incentive a las empresas que no llevan a cabo estas prácticas de elusión fiscal, fomentando así

unas prácticas económicas que reviertan en el bien común. Esta iniciativa engloba dos momentos fundamentales:

- La moción de denominación del municipio como Territorio Libre de Paraísos Fiscales.
- La articulación normativa de la iniciativa (la inclusión en el reglamento municipal de contratación pública).

1. PRESENTACIÓN DE LA MOCIÓN

La moción consistiría en que el municipio se declare territorio libre de paraísos fiscales, con el compromiso de habilitar en su política municipal de contratación pública los requerimientos necesarios para penalizar a aquellas empresas que operan o tienen filiales en paraísos fiscales.

La moción debe ser presentada por un grupo político con representación en el pleno municipal. Se trata de un acuerdo no vinculante en el que figurará el com-

promiso de incluir los requisitos de priorización de empresas que no tengan filiales en paraísos fiscales en el reglamento de contratación pública.

Aunque la presentación de la moción y su aprobación tienen un carácter simbólico, representan un compromiso público del Ayuntamiento con unas políticas municipales que tratan de incentivar comportamientos fiscales responsables en las empresas que se benefician de contratos municipales.

2. PRESENTACIÓN DE LA ARTICULACIÓN NORMATIVA DE LA INICIATIVA

Una vez que el municipio se ha declarado territorio libre de paraísos fiscales, el equipo de gobierno municipal activará el proceso de articulación técnica y legal de la iniciativa, con el fin de implantarla dentro de su reglamento de contratación. Con las conclusiones que se alcance en este proceso, se presentará en el pleno municipal la propuesta de modificación legislativa que recoja el meca-

nismo de puesta en marcha de la iniciativa en la política de contratación municipal.

A partir de su aprobación, las diferentes convocatorias de contratación municipal aplicarán los criterios de valoración de presencia en paraísos fiscales a todas las empresas que presenten ofertas y aporten la información que recoge la iniciativa.

>> Listado de paraísos fiscales

LISTADO DE PARAÍOS FISCALES, SEGÚN LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA
(REAL DECRETO 1080/91, ACTUALIZADO EN 2013)

Anguilla	Islas Vírgenes Americanas
Antigua y Barbuda	Islas Vírgenes Británicas
Bahréin	Jersey
Bermudas	Jordania
Brunei	Líbano
Chipre	Liberia
Dominica	Liechtenstein
Gibraltar	Macao
Granada	Mauricio
Guernesey	Mónaco
Isla de Man	Montserrat
Islas Caimán	Nauru
Islas Cook	Omán
Islas Fiji	San Vicente y Granadinas
Islas Malvinas	Santa Lucía
Islas Marianas del Norte	Seychelles
Islas Salomón	Vanuatu
Islas Turcas y Caicos	



Moción para declarar el municipio Territorio Libre de Paraísos Fiscales

En el Pleno del Ayuntamiento de, el (los) grupo (s) municipal (es), presenta / en la siguiente Moción para declarar el municipio Territorio Libre de Paraísos Fiscales.

Exposición de motivos:

Los paraísos fiscales provocan disfunciones en todo el mundo, con un grave coste tanto a nivel global como a nivel local. Su uso se ha disparado en las últimas décadas. En 2014, la inversión mundial en paraísos fiscales ya era cuatro veces superior que en 2001, creciendo el doble de rápido que la economía mundial en ese periodo. Mientras la mitad del comercio mundial pasa ya por un paraíso fiscal, su utilización casi generalizada por multinacionales de todo el mundo genera una discriminación económica para las pequeñas y medianas empresas que no pueden y/o no quieren hacer uso de ellos.

No existe una definición universal de paraíso fiscal, pero de manera general, se trata de zonas que se caracterizan por una baja o nula tributación, además de por un elevado nivel de opacidad y de un marco legislativo que permite la creación de empresas sin necesidad de que tengan que desarrollar una actividad económica real. Los impactos sociales que se derivan son elevados. La evasión y la elusión fiscal a través de paraísos fiscales reducen considerablemente la recaudación pública, por lo que es más difícil financiar el gasto de servicios sociales. Asimismo, su secretismo facilita también el blanqueo de capitales, la corrupción, la financiación del crimen organizado, mafias y grupos terroristas, el encubrimiento de tráfico de armas y otras actividades contrarias a los derechos humanos y al bien común.

Las graves consecuencias que conllevan los paraísos fiscales han hecho que diferentes actores internacionales (tales como el G7, el G20, la OCDE o la UE) estén tomando medidas para obligar a un mayor control sobre su utilización por parte de grandes empresas para eludir o evadir impuestos. En este sentido, la reforma del sistema fiscal internacional liderada por la OCDE bajo el mandato del G20 ha reconocido, entre otras medidas, la necesidad de incrementar la transparencia en la información que aportan las grandes empresas, haciendo obligatorio que las multinacionales presenten un listado donde figuren todas las filiales que tienen en cada uno de los países en los que operan, así como sus datos de actividad económica y pago de impuestos en cada uno de estos países (Informe país por país o country-by-country reporting). El Gobierno español ha incluido este requerimiento de información en la nueva directiva sobre sociedades de capital, por lo que las grandes empresas deberán presentarla a partir de 2016. Este es un avance legislativo necesario, pero no suficiente. Tan sólo las empresas con un volumen de facturación superior a los 750 millones de euros al año estarán obligadas a presentar esta información, que además no será accesible públicamente.

Los ayuntamientos pueden, sin embargo, desempeñar un papel fundamental en la reducción del impacto de los paraísos fiscales para contrarrestar la falta de voluntad política de las instituciones internacionales y los distintos gobiernos. Éste será un paso fundamental para anteponer las necesidades de la ciudadanía a los intereses de grandes corporaciones.



Es una auténtica contradicción que con los impuestos que pagan los propios ciudadanos se premien a empresas que tienen un comportamiento fiscal poco responsable, a través de la contratación pública, en lugar de invertir en la mejora de las condiciones de vida de la ciudadanía. Los Ayuntamientos pueden ejercer un mayor control sobre los concursos públicos locales para que éstos se den en condiciones de libre competencia, y no de dumping fiscal, y velar por el mantenimiento de los recursos públicos para la reducción de la desigualdad.

Por estos motivos, el Ayuntamiento se compromete a:

1. Declarar el municipio territorio libre de paraísos fiscales, comprometiéndose a dar los pasos necesarios para asegurar que los concursos públicos favorezcan a las empresas que tienen conductas fiscales responsables, en detrimento de las empresas que utilizan los paraísos fiscales para evadir o eludir impuestos.
2. Estudiar, detectar y activar los mecanismos necesarios para dificultar, para la prestación de servicios públicos, la contratación de empresas privadas que tengan su sede social en paraísos fiscales o sociedades que formen parte de la matriz, con una presencia dominante en paraísos fiscales, sin estar relacionada con la actividad principal del grupo.
3. Comprometerse a tomar las medidas de transparencia siguientes:
 - a. Hacer público el compromiso de esta moción a la ciudadanía del municipio, a Oxfam Intermón, a los grupos parlamentarios municipales y a la comisión de economía de la Comunidad Autónoma, a los gobiernos de la Comunidad Autónoma y de España, y al Ministerio de Hacienda;
 - b. Compartir con otros municipios y con la ciudadanía la información relativa a las decisiones sobre las empresas que han recibido puntos positivos y las que no, en función de su responsabilidad fiscal
 - c. Trabajar para que estos compromisos se traduzcan en la tramitación de las disposiciones legales necesarias para su articulación en el plazo máximo de..... meses desde la aprobación de la presente moción.

....., de, de

Autoría de la propuesta:

Cooperativa Barabara Educació

Coordinación:

Intermón Oxfam

Diseño gráfico:

Estudi Lluís Torres

Corrección ortográfica y de estilo:

Clemen Talvy



La presente publicación ha sido elaborada con la asistencia de la Unión Europea. El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva de Oxfam Intermón, y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de la Unión Europea.